



Bogotá, D.C.

Código Dependencia: 583

Doctor  
HOSMAN YAITH MARTINEZ MORENO  
Calle 34 No 27 -36  
Concejal de Bogotá  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta Solicitud información Humedal de la Vaca  
**Referencia:** Radicado No. 20195810222972

Respetado concejal Martínez:

En primera instancia, nuestra administración presenta excusas porque al realizar la depuración en la base de datos de requerimientos ingresado con vigencias anteriores, encontramos que, del radicado, 201958100222972 no se encuentra trazabilidad de la respuesta documental brindada en su momento, sin embargo y teniendo en cuenta nuestro compromiso con usted como ciudadano(a) damos respuesta a su derecho de petición en los siguientes términos

Con relación a la referencia del asunto, nos permitimos informar que hemos recibido su petición donde nos solicita *“información de la Gestión realizada en el Humedal de la Vaca de la localidad Kennedy”*.

Al respecto le informamos que en el marco de las competencias de carácter policivo otorgadas mediante el Decreto Ley 1421 de 1993, que le corresponde a la Alcaldía Local, se han realizado las visitas de IVC inspección, vigilancia y control practicadas por los profesionales del área de Gestión Policiva Jurídica, a las áreas de Ronda y ZMPA del ecosistema del Humedal de la Vaca, con relación a la situación evidenciada del arrojamiento y acopio indiscriminado de Residuos al interior del Humedal y en sus alrededores, se han informado y realizado las acciones conducentes con el Consorcio de aseo Ciudad Limpia, para que en el marco de sus competencias se realicen las verificaciones pertinentes, se refuercen las jornadas de recolección de residuos y se incrementen las campañas de sensibilización frente a la disposición de los residuos por parte de los vecinos del sector, lo anterior con el fin de evitar la disposición inadecuada de residuos dentro y fuera del humedal. Estas jornadas de recolección y sensibilización han sido acompañadas por la Alcaldía Local de Kennedy, la SDA, SDS, UAESP SDSJC, Ciudad Limpia, la Administración del Humedal entre otras, en donde se ha informado claramente la prohibición del arrojamiento clandestino de residuos en esta zona y de los horarios establecidos para la recolección de los residuos por parte del consorcio Ciudad Limpia y evitar que se generen puntos críticos en el sector del humedal de la Vaca sector sur.

Igualmente desde la Mesa Territorial y de Seguridad del Humedal de la Vaca, que se conformaron para la atención de las problemáticas identificadas por esta Alcaldía y descritas en su comunicado, es importante precisar que a estas mesas asistimos varias de las entidades del Distrito entre ellas la Alcaldía Local y la Administración del Humedal por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, con la participación de actores de la comunidad, en donde se viene realizando un trabajo articulado en el abordaje de las problemáticas que se presentan en la Zona, se han realizado operativos de IVC de establecimientos de bodegas de Reciclaje y recuperación de materiales, las cuales han sido sujetas de imposición de medidas de sellamiento por parte de la Policía y la Alcaldía Local en los dos sectores del humedal, como le consta igualmente a la Administración del Humedal de la Vaca.

**Alcaldía Local de Kennedy**  
Calle 19 # 69 c - 17 Sur  
Código Postal: 110851  
Tel. 4481400 - 4511321  
Información Línea 195  
[www.kennedy.gov.co](http://www.kennedy.gov.co)

GDI - GPD - F066  
Versión: 04  
Vigencia:  
02 de enero 2020



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**



Es importante resaltar que la zonas aledañas a los dos sectores del Humedal son muy sensibles y frágiles a estas situaciones de arrojamiento clandestino de residuos, inseguridad, consumo y venta de estupefacientes, microtráfico, atracos y hasta homicidios por la presencia de personal extranjero, carreteros, corateros y habitantes de calle, por ser aledañas al complejo de Corabastos y el funcionamiento de bodegas de reciclaje a los alrededores del ecosistema del humedal de la vaca en los dos sectores, lo que hace muy difícil mantener las recuperaciones y limpiezas y recolecciones que se han realizado continuamente en los sectores mencionados.

De igual manera respecto de la destrucción continua de la malla de cerramiento del humedal en el sector norte obedece al intento diario de personal extranjero e indocumentado y otras personas, para ingresar a Corabastos por el muro que separa el humedal de la corporación y otros por que utilizan el humedal como baño público en el sector de la puerta 6 de Corabastos, lo cual indica que no es suficiente la precaria Seguridad Privada tanto de la Corporación como de la Secretaria Distrital de Ambiente o de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, pues para la Alcaldía es completamente imposible designar personal exclusivo para el control y vigilancia en esta zona, sin embargo la Alcaldía Local junto con la Policía, se articulan las inspecciones y control desde la mesa de seguridad sin ser esto suficiente, por ello insistimos en el aumento de la vigilancia y seguridad privada por parte de la Empresa de Acueducto o la Secretaria Distrital de Ambiente a través de la Administración que tiene para el Humedal de la Vaca. Todos estos temas y situaciones se han ventilado en la Mesa de Seguridad que se constituyó y de la cual forma parte la Alcaldía Local y la Administración del Humedal de la Vaca junto con otras entidades Distritales.

Respecto de los cinco 5 predios que se encuentran al interior del Humedal de la Vaca sur, la Alcaldía Local hace muchos años cuando tuvo conocimiento de las infracciones por ocupación indebida del espacio público, inicio las correspondientes actuaciones administrativas de restitución por ocupación indebida del espacio Público a los ocupantes infractores de estos predios y que en el desarrollo de las actuaciones administrativas, se pudo establecer que tres de esos predios demostraron tener titularidad privada y con registro ante la Oficina de Instrumentos Públicos, por consiguiente y ante esta situación, la Alcaldía Local no ha podido realizar la recuperación pues por competencia la Alcaldía Local no puede hacer la restitución de predios privados.

Frente a la Bodega de Reciclaje que funciona al interior del Humedal sector sur, esta fue sellada por parte de la Policía **nuevamente** el día 09 de Julio de 2021 en operativo de IVC liderado por el área de gestión policiva-jurídica de la Alcaldía Local de Kennedy, donde se verifican requisitos de funcionamiento de conformidad con la Ley 1801 de 20216.

Una vez impuesta la medida de sello por parte de la Policía y la Alcaldía Local, consideramos que la Subdirección de Control Ambiental de la Secretaria Distrital de Ambiente, en el marco de sus competencias al control de factores de deterioro e impacto y contaminación ambiental, debe iniciar un proceso sancionatorio en el marco de la Ley 1333 de 2009, por el desarrollo de esta actividad de Reciclaje que se desarrolla en el área de Humedal y que viene deteriorando y afectando este importante ecosistema de humedal. Lo anterior por cuanto el solo control policivo que ejercemos por competencia **no** es suficiente para erradicar la problemática que presenta la zona y si sería un gran soporte la suspensión de actividades y/o el cierre definitivo por infracción ambiental en el marco de la ley 1333 de 2009.

Con relación al tema de invasión de Espacio Público, igualmente se han realizado los operativos de recuperación y restitución del espacio Público liderados por al área de gestión policiva-jurídica de la Alcaldía local en zonas aledañas a la puerta 6 de Corabastos, pero como ya se mencionó anteriormente la sensibilidad del sector y la connotación de las actividades de vendedores ambulantes, carreteros, recicladores habitantes de calle, presencia de extranjeros y comercio informal, hace que sea muy difícil mantener las recuperaciones que continuamente se han realizado con la intervención de varias entidades del orden Distrital.



Con relación al acopio y disposición indebida de residuos y escombros clandestinamente, se han realizado las jornadas de recolección con el Consorcio de Aseo Ciudad Limpia, a quien se le ha solicitado en varias oportunidades su intervención en los puntos reportados para reforzar las jornadas de recolección y los horarios establecidos para ello, igualmente se adelantaron talleres para la comunidad en el correcto manejo, separación y disposición de los residuos, respetando los horarios y frecuencias establecidas por el consorcio Ciudad Limpia en el sector.

Frente al tema de invasión de Espacio Público, igualmente se han realizado los operativos de recuperación y restitución del espacio Público liderados por el área de gestión policiva-jurídica de la Alcaldía local en zonas aledañas a la puerta 6 de Corabastos, pero como ya se mencionó anteriormente la sensibilidad del sector y la connotación de las actividades de vendedores ambulantes, carreteros, recicladores habitantes de calle, presencia de personal venezolano y comercio informal, hace que sea muy difícil mantener las recuperaciones que continuamente se han realizado con la intervención de varias entidades del orden Distrital.

De otra parte, es importante resaltar que para la Administración Local es claro el marco normativo que regula los cuerpos de agua, los ecosistemas de humedal, sus áreas de ronda y zonas de manejo y preservación ambiental, como también la responsabilidad en la Inspección Vigilancia y Control, como lo estipula el artículo 75 del Decreto Distrital 190 de 2004 de otras entidades del orden Distrital, referente a los componentes que conforman la estructura Ecológica principal.

Reiteramos que no solo el control Policivo y los IVC que se adelantan desde la Alcaldía Local, son suficientes para atender esta grave y diaria problemática que vive el sector de los barrios El Amparo, Villa nelly, Villa de la Torre entre otros y las zonas contiguas al Humedal de la Vaca, por ello invitamos a que la articulación interinstitucional con las demás entidades competentes y obligadas a la conservación, preservación y defensa de los ecosistemas de humedal, como son la Secretaria Distrital de Ambiente SDA, la Defensoría del Espacio Público DADEP y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, en el marco de sus competencias dadas por Decreto Distrital 190 de 2004, nos brinden el apoyo y acompañamiento decidido en lograr desestimular estas malas prácticas que se han evidenciado y que a diario se presentan en las zonas aledañas al humedal de la Vaca, a pesar de las continuas acciones emprendidas desde esta Alcaldía Local.

Quiero manifestarle igualmente que nuestra labor siempre está encaminada y acorde a la competencia legal dentro del marco contemplado en el Plan Local de Desarrollo 2021 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy”

Agradezco su atención y lo invito a que de manera conjunta continuemos trabajando por **BOGOTÁ**.

Cordialmente,

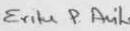


**CARLOS JULIO PACHECO ZAPATA**

PROFESIONAL 222-24

[cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Jesús Hernando rojas/ Contratista FDLK Equipo Ambiental 

Revisó: Erika Ávila Contratista Área de Gestión Policivo Jurídica Equipo Ambiental 

Aprobó: Rosa María Martínez González Abogada rea de Gestión Policivo Jurídica 

**Alcaldía Local de Kennedy**

Calle 19 # 69 c - 17 Sur

Código Postal: 110851

Tel. 4481400 - 4511321

Información Línea 195

[www.kennedy.gov.co](http://www.kennedy.gov.co)

GDI - GPD - F066

Versión: 04

Vigencia:

02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

1900-1910

1900-1910

The first part of the document discusses the general situation of the country at the beginning of the century. It mentions the economic conditions and the social structure of the time.

In the second part, the author describes the political changes that took place during the decade. He notes the influence of various groups and the role of the government.

The third section focuses on the cultural and intellectual movements of the period. It highlights the contributions of writers, artists, and thinkers to the national identity.

The fourth part of the document deals with the international relations of the country. It examines the country's position in the world and its interactions with other nations.

In the fifth section, the author discusses the progress of the country's development. He evaluates the achievements in various fields and identifies the challenges that remain.

The sixth part of the document provides a summary of the key events and trends of the decade. It offers a comprehensive overview of the period's significance.

The final section of the document contains the author's conclusions and recommendations. He offers his perspective on the future of the country and the role of its citizens.

The document concludes with a final statement on the importance of the study and the hope for a better future for the nation.